

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. PABLO COLIO ABRIL COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El artículo 529 decies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), en su reunión del día 9 de mayo de 2018, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente Informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies apartado 6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de nombramiento de D. Pablo Colio Abril como consejero ejecutivo.

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de septiembre de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por el sistema de cooptación de D. Pablo Colio Abril como consejero ejecutivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento por cooptación se extiende únicamente hasta la siguiente junta general que se celebre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Pablo Colio Abril como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero ejecutivo y en particular en su condición de Consejero Delegado; dedicación al cargo; y efectivo desempeño de las funciones atribuidas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Pablo Colio Abril acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Pablo Colio Abril como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de ejecutivo por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 9 de mayo de 2018